



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N.º 501-2025-GPE/MPB

A : C.P.C HECTOR LUIS MORENO ENCARNACION
Gerente Municipal-MPB

DE : C.P.C WILDER JERONIMO ROJAS MEDINA
Gerente de Planeamiento Estratégico-MPB

ASUNTO : REMITE PROPUESTA DE CONFORMACION DE EQUIPO TECNICO
PARA FORMULACION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026.

REF. : Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-
2010-EF/76.01

FECHA : Bellavista, 06 de marzo del 2025.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer remitir la Propuesta de Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2025.

I. Antecedentes:

Con Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-2010-EF/76.01 de fecha 26 de marzo del 2010, se establecen los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298.

II. Base Legal:

- 2.1. La Constitución Política del Perú y sus modificaciones.
- 2.2. Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 29972.
- 2.3. Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 27783.
- 2.4. Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056.
- 2.5. Decreto Supremo N° 142-2009-EF - Reglamento de Ley N° 28056.
- 2.6. Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobada mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

III. Análisis:

- 3.1. En mérito al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792, los gobiernos locales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos y los artículos 17°, 18° y 20° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, señala que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la formulación, el debate y la concertación de los planes de desarrollo y presupuesto.

3.2. En ese Sentido, la Gerencia de Planeamiento Estratégico, por ser parte de su especialidad el de programar, formular y evaluar el Presupuesto Participativo; realiza la siguiente propuesta del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

- **Gerencia de Planeamiento Estratégico**, quien lo presidirá.
- **Gerencia Municipal**, como vicepresidente.
- **Oficina de Programación Multianual de Inversiones**, como Coordinador.
- **Gerencia de Asesoría Legal**, como miembro.
- **Gerencia de Administración**, como miembro.
- **Gerencia de Infraestructura**, como miembro.
- **Sub Gerencia de Estudios y Proyectos**, como miembro.
- **Gerencia de Protección Ciudadana**, como miembro.
- **Gerencia de Desarrollo Social**, como miembro.
- **Gerencia de Gestión Ambiental**, como miembro.
- **Gerencia de Desarrollo Económico**, como miembro

Adema, deberá ser aprobado mediante resolución de Alcaldía

IV. Conclusión:

Esta Gerencia de Planeamiento Estratégico ALCANZA la PROPUESTA de conformación del equipo técnico que será encargado de llevar a cabo el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Bellavista, la misma que deberá ser aprobada mediante Acuerdo de Consejo Municipal y posterior elaboración de Ordenanza Municipal.

V. Recomendación:

La Gerencia de Planeamiento Estratégico RECOMIENDA a la Gerencia Municipal, en cumplimiento a sus atribuciones y competencias, realice la revisión de la propuesta de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para ser remitida al Consejo Municipal para su aprobación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGION SAN MARTIN

.....
C.P.C./ Wilder Jeronimo Rojas Medina
GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO